Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.161/2007.-

Vista: La Solicitud de otorgar el beneficio de pensión a favor de las señoras, **Carmela Hidalgo y Oneyda Consuelo Rosario Sánchez.**

Visto: El Informe de la Comisión Pensión y Jubilación.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 379 de Pensiones y Jubilaciones.

Visto: El Reglamento Interno de Pensiones y Jubilaciones de esta Institución Edilicia.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena**, el beneficio de pensión a las señoras, **Carmela Hidalgo y Oneyda Consuelo Rosario Sánchez,** de un 100% de su salario, en el expediente anexo demuestra y justifica esta decisión para tales fines.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de Octubre del año Dos Mil Siete (2007).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria Interina del Concejo Municipal
del Distrito Nacional